



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105025

## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2025, de la Directora General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se otorga la autorización administrativa previa y autorización de construcción de modificación de la infraestructura de evacuación compartida "LAAT 220 kV SET Castor-SET Valcardera" en los términos municipales de Bulbuente, Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Albeta, Ambel, Borja, Bureta, Magallón y Vera de Moncayo (Zaragoza).**

Número Expediente DGEM: IP-PC-0058/2024.

Número Expediente SP: AT 2020/269 de la provincia de Zaragoza.

#### Antecedentes de hecho

Primero.- Solicitud de autorización administrativa previa y de construcción.

Con fecha 24 de abril de 2024, la sociedad Habidite Energy, SL, con NIF B99298853 y con domicilio social en avenida Academia General Militar, 84, 50015 Zaragoza (España), presentó ante la Dirección General de Energía y Minas escrito de solicitud de otorgamiento de la autorización administrativa previa y de construcción de modificación de la infraestructura de evacuación compartida "LAAT 220 kV SET Castor-SET Valcardera", para lo cual presenta el proyecto de ejecución «Proyecto modificado "Línea aérea de alta tensión 220 kV SET Castor-SET Valcardera"», y otra documentación necesaria presentada para la tramitación según establece la normativa de aplicación.

Número Expediente de la Dirección General de Energía y Minas: IP-PC-0058/2024.

Número Expediente del Servicio Provincial: AT 2020/269 de la provincia de Zaragoza.

La instalación tiene autorización administrativa previa y de construcción mediante Resolución de 8 de marzo de 2023, de la Directora del Servicio Provincial de Industria de Zaragoza, por el que se otorga autorización administrativa previa y de construcción de la instalación de producción de energía eólica y fotovoltaica



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105025

denominada "SET Castor" y "LAAT de SET Castor a SET Valcardera", promovido por Habidite Energy, SL. B-99298853, Expediente número AT 2020/269 - IE0040/2018 e IE0071/2020.

Segundo.- Tramitación de expediente por el Servicio Provincial.

El Servicio Provincial de Zaragoza procede al inicio de la tramitación de la citada solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de modificación de la instalación "LAAT 220 kV SET Castor-SET Valcardera". (Número Expediente del Servicio Provincial: AT 2020/269 de la provincia de Zaragoza).

Como consecuencia de dicha tramitación, con fecha 20 de febrero de 2025, el Servicio Provincial de Zaragoza, emite Informe-propuesta de Resolución sobre autorización administrativa previa y de construcción de la instalación.

Los principales aspectos recogidos en dicho documento vienen a indicarse en los distintos apartados de los antecedentes de esta Resolución que figuran a continuación.

Tercero.- Información pública, audiencia y alegaciones.

Dentro del trámite correspondiente al Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, por el Servicio Provincial, el proyecto es sometido a información pública junto con el estudio de impacto ambiental en su caso, a cuyo efecto se publicó anuncio en:

- "Boletín Oficial de Aragón", número 181, de 17 de septiembre de 2024.
- Tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados. No consta en el expediente certificados de exposición.

Con carácter simultáneo al inicio del trámite de información pública, se remiten por parte del Servicio Provincial las separatas a los organismos afectados, y se les solicitan los preceptivos informes para que puedan establecer los condicionados procedentes, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Se ha consultado a los siguientes organismos:

- Ayuntamiento de Vera de Moncayo, que no emite informe.
- Ayuntamiento de Agón, que no emite informe.
- Ayuntamiento de Ambel, que no emite informe.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105025

- Ayuntamiento de Ainzón, que no emite informe.
- Ayuntamiento de Alberite de San Juan, que no emite informe.
- Ayuntamiento de Borja, que no emite informe.
- Ayuntamiento de Bureta, que no emite informe.
- Ayuntamiento de Bulbuente, que no emite informe.
- Ayuntamiento de Magallón, que no emite informe.
- Dirección General de Urbanismo de Zaragoza, que no emite informe.
- Red Eléctrica de España, emite informe el 18 de noviembre de 2024 solicitando aclaraciones. El promotor contesta aclarando los diferentes puntos. Red Eléctrica de España emite nuevo informe en fecha 14 de febrero de 2025 favorable y condicionado.
- Estación de Servicio de Bulbuente, que no emite informe.
- Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, que no emite informe.
- Telefónica de España, SA, que no emite informe.
- Subdirección Provincial de Carreteras de Zaragoza, emite informe el 27 de septiembre de 2024 favorable.
- Comunidad de Regantes de Bulbuente, que no emite informe.
- Comunidad de Regantes de Vera de Moncayo, que no emite informe.
- Sindicato de Riego de Borja, que no emite informe.
- Redexis, SA, emite informe el 4 de octubre de 2024 favorable y condicionado.
- Enagás Transporte, SAU, que no emite informe.
- Endesa Distribución, SL, emite informe el 26 de septiembre de 2024 favorable.
- Proyectos eólicos aragoneses, que no emite informe.
- Geólica Magallón, que no emite informe.
- Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XXI, que no emite informe.
- Fornax Energy, SL, emite informe el 30 de septiembre de 2024 favorable y condicionado. El promotor manifiesta su conformidad.

Todos los informes se han trasladado al titular de la instalación Habidite Energy, SL, para su conocimiento y conformidad.

Respecto a las alegaciones el Servicio Provincial informa lo siguiente: como consecuencia de la información pública se recibió la siguiente alegación:



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105025

- Francisco Javier Sánchez Andrés, alegó el 8 de octubre de 2024 indicando que la línea se va a realizar sin haber evaluado los efectos que va a tener, al llevar muchos más cables y por tanto producir más efectos electromagnéticos y de peligro para las aves. A título particular indica que es propietario de las parcelas 424, 422, 415 y 419 del polígono 57 del término municipal de Borja afectados por los apoyos 32 y 33, los cuales interferirán en su instalación de riego por goteo y no ve valorada esa afección.

Fue trasladada al titular de la instalación, Habidite Energy, SL, la alegación recibida a la cual comunicó lo siguiente:

- En referencia a la alegación de Francisco Javier Sánchez Andrés, el promotor quiere remarcar que el proyecto objeto de la alegación ha sido sometido a la pertinente evaluación ambiental con fecha 14 de diciembre de 2022, que obtuvo la declaración de impacto ambiental por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental favorable y condicionada, mediante la cual se evaluaron todos los impactos y efectos que el proyecto va a suponer para el territorio y el paisaje. En relación con la afección a las parcelas del propietario, el promotor manifiesta que se pondrá en contacto con dicho propietario a fin de llegar a acuerdos que sean satisfactorios para ambas partes.

Respecto a las alegaciones, el Servicio Provincial de Zaragoza considera lo siguiente:

- Respecto a la alegación presentada por Francisco Javier Sánchez Andrés, informar que la instalación modificada cuenta con declaración de impacto ambiental favorable y condicionada emitida mediante Resolución del 14 de diciembre de 2022.
- En cuanto a la parte de la alegación referida a las parcelas serán tenidas en cuenta en el informe sobre la declaración de utilidad pública.

Vistos los informes emitidos, los condicionados técnicos, alegaciones y respuesta del promotor, el Servicio Provincial considera que en dichos informes no existen reparos a la emisión de las autorizaciones siempre y cuando se cumplan con los condicionados técnicos establecidos por los organismos y entidades afectados, habiendo sido aceptados por el titular, por lo que no cabe pronunciarse sobre los mismos.

Cuarto.- Proyecto técnico.

El Informe-propuesta de Resolución del Servicio Provincial incluye análisis del proyecto técnico y su adecuación a la normativa de instalaciones industriales y eléctricas, que se da por reproducido en la presente resolución.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105025

En cuanto al proyecto de ejecución «Proyecto modificado "Línea aérea de alta tensión 220 kV SET Castor-SET Valcardera"», según la propuesta de Resolución del Servicio Provincial se han cumplido las exigencias reglamentarias que le afectan.

El proyecto de ejecución de la instalación de evacuación compartida está suscrito por el Ingeniero Industrial, D. David Gavín Asso, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, con fecha 10 de mayo de 2022, y número de visado VD01593-22A.

Se aporta declaración responsable suscrita por D. David Gavín Asso que acredita el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación de acuerdo al artículo 53.1b) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Quinto.- Tramitación ambiental.

Con fecha 14 de diciembre de 2022 se emite Resolución, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de construcción de la subestación eléctrica "Castor" y de la "Línea eléctrica aérea de alta tensión de 220 kV de SET Castor a SET Valcardera", en los términos municipales de Vera de Moncayo, Bulbuente, Ambel, Borja, Ainzón, Bureta, Alberite de San Juan, Magallón y Agón (Zaragoza), promovido por Habidite Energy, SL. (Número de Expediente: INAGA 500806/01/2021/06773).

Fundamentos de derecho

Primero.- La legislación aplicable al presente procedimiento es, básicamente, la siguiente: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, el Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón; la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa; el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23; Real Decreto 223/2008, de 15 de



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105025

febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09; la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión; el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica; el Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás legislación concordante.

Segundo.- Examinado el expediente completo referido a la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la modificación de la instalación "LAAT 220 kV SET Castor-SET Valcardera", se observa lo siguiente:

- Se han cumplimentado los trámites documentales y procedimentales previstos en la normativa que resulta de aplicación. En este sentido, constan en el expediente los informes favorables emitidos por los organismos y entidades indicados en la presente resolución, que han establecido condicionantes que deberán tenerse en cuenta por el promotor en la ejecución del proyecto.
- Consta en el expediente la Resolución de fecha 14 de diciembre de 2022 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de construcción de la subestación eléctrica "Castor" y de la "Línea eléctrica aérea de alta tensión de 220 kV de SET Castor a SET Valcardera", en los términos municipales de Vera de Moncayo, Bulbuente, Ambel, Borja, Ainzón, Bureta, Alberite de San Juan, Magallón y Agón (Zaragoza), promovido por Habilite Energy, SL. (Número de Expediente: INAGA 500806/01/2021/06773), publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 47, de fecha 9 de marzo de 2023.
- Se ha emitido el preceptivo Informe-propuesta de Resolución de fecha 20 de febrero de 2025, sobre la modificación de la autorización administrativa previa y de construcción, de instalación de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto.

En virtud de lo expuesto, considerando las competencias compartidas en materia de energía que el artículo 75.4 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a esta Comunidad Autónoma, las atribuidas por el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón,



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105025

por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, resuelvo:

Primero.- Conceder la autorización administrativa previa a Habilite Energy, SL para la modificación de la infraestructura de evacuación compartida "LAAT 220 kV SET Castor-SET Valcardera".

Esta autorización modifica la Resolución de 8 de marzo de 2023, de la Directora del Servicio Provincial de Industria de Zaragoza, por el que se otorga autorización administrativa previa y de construcción de la instalación de producción de energía eólica y fotovoltaica denominada "SET Castor" y "LAAT de SET Castor a SET Valcardera", promovido por Habilite Energy, SL. B-99298853, Expediente número AT 2020/269 - IE0040/2018 e IE0071/2020.

Segundo.- Conceder la autorización administrativa de construcción para el proyecto de ejecución de modificación de la infraestructura de evacuación compartida "LAAT 220 kV SET Castor-SET Valcardera" suscrito por el Ingeniero Industrial D. David Gavín Asso y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja en fecha 10 de mayo de 2022 con el número VD01593-22A.

Esta autorización modifica la Resolución de 8 de marzo de 2023, de la Directora del Servicio Provincial de Industria de Zaragoza, por el que se otorga autorización administrativa previa y de construcción de la instalación de producción de energía eólica y fotovoltaica denominada "SET Castor" y "LAAT de SET Castor a SET Valcardera", promovido por Habilite Energy, SL. B-99298853 expediente número AT 2020/269 - IE0040/2018 e IE0071/2020.

Las características principales recogidas en el proyecto son las siguientes:

## 1. Datos generales.

- Promotor: Habilite Energy, SL.
- CIF: B99298853.
- Denominación de instalación: "LAAT 220 kV SET Castor-SET Valcardera".
- Ubicación de la instalación: Bulbuente, Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Albeta, Ambel, Borja, Bureta, Magallón y Vera de Moncayo (Zaragoza).
- Tipo de instalación: infraestructura compartida de evacuación.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105025

- Finalidad: evacuar la energía eléctrica generada en las instalaciones de generación.
- Presupuesto según proyecto: siete millones cuatrocientos treinta mil sesenta euros con ochenta y cuatro céntimos (7.430.060,84 euros).

## 2. Características técnicas.

La modificación consiste en:

Configuración de la línea en doble circuito entre los apoyos T01 y T90, en previsión de la instalación de un segundo circuito de reserva.

Configuración de la línea en triple circuito entre los apoyos T50 y T63, para el circuito de la línea de alta tensión 220 kV "SET Tabuenca 1-SET Frescano", objeto de otro proyecto.

Cambio del conductor proyectado.

Adaptación del trazado de la línea entre apoyos T62 y T65 para compatibilidad con el parque eólico "La Muga".

Cambio de ubicación de los apoyos T76 y T77 para compatibilidad con la futura línea aérea de alta tensión a 400 kV "SET Magallón FV-SET Magallón".

Cambio de ubicación del apoyo T56 por afección a respiraderos de antiguas bodegas.

Tercero.- La instalación no podrá ser utilizada para otros usos distintos de los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa. La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II del título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y conforme a la reglamentación técnica de aplicación y con las condiciones siguientes:

1. Una vez obtenida la autorización administrativa previa y de construcción, el proyecto se ejecutará con estricta sujeción a los requisitos y plazos previstos en la autorización administrativa. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto de ejecución autorizado con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo para la obtención de la autorización de explotación de las instalaciones, que se emitirá mediante Resolución del Servicio Provincial correspondiente, será de



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105025

tres años contado a partir del día siguiente al de notificación al titular de la presente resolución.

Dicho plazo solo será ampliable mediante solicitud motivada de la entidad beneficiaria y resolución favorable expresa, si procede, de la Dirección General competente en materia de energía.

En el supuesto de que tal requisito no sea cumplido por el solicitante y consiguientemente la instalación no pueda entrar en explotación, no se generará derecho a indemnización económica alguna por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de la posibilidad de ejecutar la garantía prestada.

3. Se cumplirá con el condicionado establecido en la declaración de impacto ambiental del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formulada por Resolución de fecha 14 de diciembre de 2022 del proyecto de construcción de la subestación eléctrica "Castor" y de la "Línea eléctrica aérea de alta tensión de 220 kV de SET Castor a SET Valcardera", en los términos municipales de Vera de Moncayo, Bulbuente, Ambel, Borja, Ainzón, Bureta, Alberite de San Juan, Magallón y Agón (Zaragoza), promovido por Habidite Energy, SL. (Número de Expediente: INAGA 500806/01/2021/06773), publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 47, de fecha 9 de marzo de 2023.

Se cumplirá con las condiciones aceptadas en la tramitación y con las prescripciones establecidas por las distintas Administraciones, organismos o, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general afectados en sus bienes y derechos, así como los que pudieran establecer los organismos que durante la ejecución de las obras pudieran verse afectados.

Las modificaciones efectuadas con posterioridad a la emisión de los condicionados y que puedan afectar a los mismos deberán contar con el permiso o autorización del organismo afectado.

4. El titular de las instalaciones comunicará, con un plazo mínimo de un mes de antelación, el comienzo de los trabajos de ejecución de las instalaciones al Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Junto con dicha comunicación, el titular presentará:

- Declaración responsable que acredite el cumplimiento de los condicionados establecidos por el órgano ambiental que deban estar cumplidos antes del comienzo de la construcción, así como de las condiciones aceptadas



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105025

durante la tramitación y de las prescripciones establecidas por las distintas Administraciones, organismos o, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general afectados en sus bienes y derechos.

- Documentación gráfica y topográfica que permita identificar el estado original de los terrenos al objeto de justificar el futuro desmantelamiento de la instalación.

5. Con carácter previo a la solicitud de autorización de explotación se deberán comunicar a la Administración las instalaciones afectadas por reglamentos de seguridad industrial, acreditando su cumplimiento.

6. Una vez terminadas las obras, el titular solicitará al Servicio Provincial del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia la autorización de explotación, aportando el certificado de dirección de obra suscrito por técnico competente y visado por el colegio oficial que corresponda, acompañando la documentación técnica necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la normativa eléctrica vigente y de la documentación prevista en el procedimiento de solicitud de autorización de explotación, además de aquella que le sea requerida a los efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

Cuarto.- Esta autorización es otorgada sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio, al urbanismo y al medio ambiente.

Quinto.- Esta autorización se otorga en todo caso a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. La disponibilidad de los bienes y derechos afectados para la instalación deberá obtenerse por medios válidos en derecho, no siendo objeto de esta autorización, que no implica pronunciamiento alguno sobre la necesidad de ocupación de los bienes afectados, ni sobre la eventual compatibilidad o prevalencia entre diversas actuaciones cuya utilidad pública o interés social hubiera sido legalmente establecida, lo que será objeto en su caso del oportuno procedimiento para su declaración o reconocimiento en concreto. Si como consecuencia de la instrucción de este último procedimiento se determinase la necesidad de introducir modificaciones, el proyecto técnico deberá ajustarse a las mismas.

Sexto.- El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en esta autorización o la variación sustancial de los presupuestos que han determinado su otorgamiento podrán dar lugar a su revocación, previa audiencia al interesado,



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

5 de noviembre de 2025

Número 214

csv: BOA20251105025

de acuerdo a lo previsto en los artículos 21.4 y 53.10 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Séptimo.- La presente Resolución se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la citada ley y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 25 de abril de 2025.- La Directora General de Energía y Minas, María Yolanda Vallés Cases.